



RADICADO 76-736-31-84-001 2017-00013-00

VERBAL - NULIDAD DE TESTAMENTO

Demandante: ALVARO GONZALEZ PEREZ

Demandado: NANCY CECILIA GONZALEZ PEREZ y OTROS.

Sevilla Valle, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del asunto de la referencia, se encuentra debidamente trabada la Litis, este Despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso en su artículo 372 convocando a las partes e internientes a la audiencia inicial.

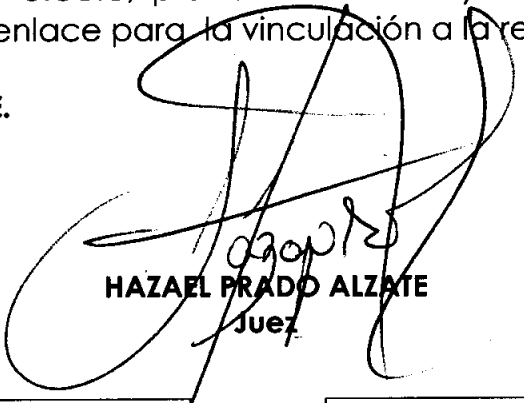
Por lo manifestado, el **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

1. **CITAR** a las partes a continuación **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el **DÍA LUNES 12-AGO-2022; A LAS 09:30 A.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.

2. La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° 045 Fecha. 10/20/2022

Providencia de Fecha. 09/20/2022


HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 045, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario